

INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A.

HECHO RELEVANTE

PREPAGO PARCIAL DE LOS ACUERDOS DE FINANCIACIÓN

International Consolidated Airlines Group, S.A. (“**IAG**”) y su filial íntegramente participada AERL Holding Limited (“**AERL Holding**”) han suscrito acuerdos para la financiación de la oferta de AERL Holding (“**Oferta**”) por Aer Lingus Group plc (“**Aer Lingus**”) (los “**Acuerdos de Financiación**”), que se describen en el apartado 9 de la carta de AERL Holding incluida en la Parte II del documento de oferta que le fue remitido a los accionistas de Aer Lingus el 19 de junio de 2015 (el “**Documento de Oferta**”). El 22 de junio de 2015, el 17 de julio de 2015 y el 31 de Julio, IAG anunció ciertas novedades con respecto a los Acuerdos de Financiación.

IAG y AERL Holding acordaron asimismo la refinanciación parcial de los Acuerdos de Financiación, mediante la suscripción de un contrato de préstamo (el “**Contrato de Préstamo a Largo Plazo**”) de conformidad con el cual se puso a disposición de AERL Holding un préstamo a largo plazo de 600 millones de euros (el “**Préstamo a Largo Plazo**”) con la finalidad, entre otras, de financiar la contraprestación que debía pagar por la Oferta y determinados costes de la transacción en relación con la Oferta y su financiación por parte de AERL Holding. Como consecuencia de la suscripción del Contrato de Préstamo a Largo Plazo, han quedado cancelados 600 millones de euros de las participaciones de los acreditantes en el préstamo puente de 1.400 millones de euros puesto previamente a disposición de AERL Holding (el “**Préstamo Puente**”).

El 12 de noviembre de 2015 IAG anunció el lanzamiento y la fijación de los términos de la emisión de dos tramos de bonos senior no garantizados y convertibles en acciones ordinarias de IAG (la “**Emisión**”). El primer tramo de la Emisión fue fijado en un importe nominal de 500 millones de euros y con vencimiento en 2020 (los “**Bonos 2020**”) y el segundo tramo en un importe nominal de 500 millones de euros y con vencimiento en 2022 (los “**Bonos 2022**” y, conjuntamente con los Bonos 2020, los “**Bonos**”).

IAG ha anunciado hoy que: (i) han sido inscritas en el Registro Mercantil de Madrid las escrituras de emisión de los Bonos y (ii) en el día de hoy (fecha de cierre (*closing date*) de la Emisión) se ha procedido a la emisión, suscripción completa y desembolso de los Bonos.

Por la presente se comunica formalmente como hecho relevante, de conformidad con lo previsto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo, que parte de los fondos obtenidos de la Emisión han sido utilizados en el día de hoy a los efectos del repago parcial voluntario y total del Préstamo Puente por parte de AERL Holding.

Enrique Dupuy de Lôme
Director Financiero

17 de noviembre de 2015

INFORMACIÓN RELEVANTE

El presente anuncio se dirige exclusivamente a profesionales de mercados financieros e inversores institucionales, se remite a meros efectos informativos y en ningún caso pretende sustituir aquellas evaluaciones que se deban hacer por cuenta propia por los correspondientes inversores. No debe considerarse como un asesoramiento de inversión, ni debe utilizarse ni considerarse como una oferta de venta de valores, ni como una solicitud de compra de valores o una recomendación para comprar o vender cualquier valor. Cualquier decisión de compra de los valores a los que se refiere este anuncio debe hacerse exclusivamente sobre la base de una evaluación propia e independiente de la información pública del Emisor y de los términos y condiciones finales de los Bonos. Ninguno de los *Joint Bookrunners*, los *Co-Bookrunners* o los *Co-Lead Managers* (tal y como estos términos se definieron en las comunicaciones de información relevante números 230865 y 230887 publicadas el día 12 de noviembre de 2015 y, conjuntamente, los “**Managers**”) ni ninguna de sus respectivas filiales acepta responsabilidad derivada del uso del presente anuncio ni hace ninguna declaración respecto de la veracidad o exhaustividad de este anuncio, de los términos y condiciones finales de los Bonos o de la información pública del Emisor.

Este anuncio no puede publicarse o distribuirse, directa o indirectamente, en los Estados Unidos. La distribución de este anuncio puede estar restringida legalmente en determinadas jurisdicciones y las personas que accedan a este documento o a otra información aquí referida deberán informarse sobre dichas restricciones y cumplirlas. Cualquier incumplimiento de estas restricciones puede implicar la vulneración de las leyes de valores de tales jurisdicciones.

Este anuncio y cualquier oferta en relación con el mismo se dirigen exclusivamente, dentro de los Estados miembros del Área Económica Europea, a “inversores cualificados” de conformidad con lo establecido en el artículo 2(1)(e) de la Directiva 2003/71/EC, tal y como la misma haya sido modificada (respectivamente, la “**Directiva de Folletos**” e “**inversores cualificados**”). Se entenderá que cualquier persona que adquiriera inicialmente valores o a quien se le haga una oferta de valores habrá declarado, reconocido y aceptado que es un “inversor cualificado” de conformidad con el artículo 2(1)(e) de la Directiva de Folletos.

Asimismo, en el Reino Unido este anuncio se dirige únicamente a inversores sofisticados (i) que tengan experiencia profesional en asuntos relacionados con inversiones recogidas en el artículo 19(5) del *Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2005*, tal y como la misma haya sido modificada (la “**Orden**”) y a inversores cualificados recogidos en el artículo 49(2)(a) a (d) de la Orden, y (ii) a cualquier otra entidad a la que legalmente se le pueda dirigir (denominándose en adelante a todas estas entidades conjuntamente como “**entidades relevantes**”). No se deberá actuar sobre la base de este anuncio (i) en el Reino Unido por entidades que no sean entidades relevantes y, (ii) en cualquier otro Estado miembro del Área Económica Europea diferente al Reino Unido, por entidades que no sean inversores cualificados. Cualquier inversión o actividad inversora a que se refiere esta comunicación podrá realizarse únicamente por inversores cualificados en el Área Económica Europea (excluyendo a Reino Unido) y por entidades relevantes en el Reino Unido.

No se requiere la publicación de ningún folleto de conformidad con la Directiva de Folletos en relación con la oferta de los Bonos.

Este anuncio o comunicación electrónica no constituye ni forma parte de una oferta para vender valores o la solicitud de una oferta para suscribir o comprar valores de cualquier otra forma a personas en Estados Unidos, Australia, Canadá o Japón o que se encuentre en cualquier otra jurisdicción donde dicha oferta o solicitud se considere ilegal.

Cada uno de los *Managers* actúa exclusivamente en nombre del Emisor en relación con la oferta de los Bonos y no será responsable ante ninguna otra persona de proporcionar la protección que cada uno de los *Managers* proporciona a sus clientes o de proporcionar asesoramiento en relación con Bonos o cualquier operación o asunto mencionados en este anuncio.

La información contenida en este anuncio puede estar sometida a cambio sin previo aviso. El Emisor y cada uno de los *Managers* renuncian expresamente a cualquier obligación o compromiso de actualizar o revisar cualquiera de las afirmaciones incluidas en este anuncio, ya sea como consecuencia de nueva información, desarrollos futuros o de cualquier otra forma.

En relación con la oferta de los Bonos, los *Managers* y cualquiera de sus filiales, actuando por cuenta propia o de terceros, pueden suscribir o adquirir Bonos y en tal capacidad retener, comprar, vender, ofrecer la venta o de cualquier otra forma negociar por cuenta propia o de terceros los Bonos o cualesquiera otros valores del Emisor o inversiones relacionadas con dichos Bonos o el Emisor. En consecuencia, todas las referencias a la emisión, oferta, suscripción, adquisición, colocación o cualquier otro negocio relativo a los Bonos deberá entenderse que incluyen cualquier emisión u oferta realizada a los *Managers* o cualquier suscripción, adquisición, colocación o negocio relativo a los Bonos por parte de los *Managers* o cualquiera de sus filiales actuando por cuenta propia. Los *Managers* no pretenden revelar los términos de dichas inversiones u operaciones a menos que estén obligados legalmente a hacerlo.